SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL			
MODALIDADES DE CONTRATACION			
Contrato De Consultoría		Contrato de Obra Publica	
Contrato de Comodato		Convenio de Asociación	
Contrato Compraventa Bienes Muebles		Convenio Interadministrativo	
Contrato de Suministro		Convenio de Cooperación	
Contrato de Prestación de Servicios	X		
Contrato de Fiducia			
Fecha de elaboración de la solicitud:		30 de junio de 2026.	

INFORMACION GENERAL

Número: 120-10-06-020-2026 Fecha 24 de enero de 2026.

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS GENERALES QUE DEMANDEN LA ENTIDAD MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA"

Secretaria	Secretaria General y Gobierno
Supervisor	Álvaro Diego Barrera Arboleda.
Contratista	IVÁN DE JESÚS VÉLEZ FLÓREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.15.334.680
Valor	DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 12.025.000)
Plazo	CINCO (05) MESES
Disponibilidad Presupuestal	0000092 20 de enero de 2026.
Registro Presupuestal	0000079 del 24 de enero de 2026.

Aprobación	**SI**	**NO**	**Fecha de Aprobación**
Garantías	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fecha de Inicio	31 de enero de 2026.	**Fecha de Terminación**	30 junio de 2026.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: *Requisitos para modificación de contratos estatales: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto al que le corresponda. 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.*

Prorroga		**X**	Suspensión
Adición		**X**	Reinicio
Cesión			Reducción

Terminación Anticipada Cambio Forma de Pago
Otros

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 120-10-06-020-2026, suscrito entre el Municipio de Venecia, Antioquia, y el señor IVÁN DE JESÚS VÉLEZ FLÓREZ, cuyo objeto consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS GENERALES QUE DEMANDEN LA ENTIDAD MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA", se evidencia la necesidad de realizar una modificación contractual mediante adición en valor y plazo, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las actividades requeridas por la Secretaría General y de Gobierno.

La Cláusula Segunda del contrato estableció un valor inicial de DOCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($12.025.000), mientras que la cláusula correspondiente al plazo fijó una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de continuar con el apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias de los servicios generales que demanda la Administración Municipal, debido a la permanencia de labores relacionadas con el mantenimiento del orden y aseo de las instalaciones, el cuidado y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, el apoyo en el control del ingreso y salida de personal y visitantes, así como la realización de actividades operativas que contribuyen al adecuado funcionamiento de las dependencias municipales.

Las labores desarrolladas por el contratista constituyen un apoyo esencial para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo de la entidad, permitiendo mantener condiciones óptimas de limpieza, organización, seguridad y conservación de las instalaciones municipales, fortaleciendo la capacidad operativa de la Secretaría General y de Gobierno y contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales y a la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio contratado, evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades de servicios generales y asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y dependencias del Municipio, se considera procedente adicionar el contrato en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($4.810.000), para un valor total de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.835.000), así como prorrogar

su plazo de ejecución por el término de dos (2) meses, modificación que se encuentra respaldada con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad. Con ello se pretende garantizar la continuidad del apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de servicios generales, la conservación de los bienes e instalaciones municipales y el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

La presente solicitud de modificación contractual se formula en observancia de los principios que orientan la contratación estatal, conforme a los cuales los contratos celebrados por las entidades públicas pueden ser objeto de modificaciones durante su ejecución, siempre que estas no alteren la esencia ni la naturaleza del objeto inicialmente pactado. En este sentido, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para celebrar las modificaciones y acuerdos que resulten necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, siempre que se encuentren debidamente motivados y orientados al cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal puede efectuar modificaciones mediante otrosí durante la ejecución del contrato cuando estas resulten necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, sin que impliquen la sustitución de su objeto ni la desnaturalización de las obligaciones inicialmente convenidas, preservando el equilibrio contractual y la finalidad perseguida con la contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se justifica la suscripción del OTROSÍ No. 1, con fundamento en la necesidad del servicio y la conveniencia administrativa de garantizar la continuidad del apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias de los servicios generales del Municipio de Venecia, Antioquia, asegurando la conservación de los bienes e instalaciones municipales, el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden, aseo y seguridad, así como el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, encontrándose además plenamente sustentado en las disposiciones que regulan la contratación estatal.

Alcaldía Municipal

MODIFICACIONES ANTERIORES (identifique con una X)									
Fecha	Prorroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducción	Condiciones Técnicas	Forma Pago	Otros
									X
	NOTA: *esta información será relevante desde el control, para identificar tiempos, y valores respecto a la nueva solicitud de modificación que se está realizando.*								
ESTADO FINANCIERO ACTUAL									

Valor Inicial del Contrato o Convenio		$ 12.025.000
Valor Adiciones		$ 0
Valor Total Pagado a la Fecha		$ 9.620.000
Valor Final del Contrato		$ 12.025.000

NOTA: *Debe tenerse en cuenta Ejecución presupuestal del contrato o convenio, a la fecha, Plan de pagos, esta información debe coincidir con la información registrada en el SECOP II.*

FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE Y APELLIDOS		Álvaro Diego Barrera Arboleda
CARGO		Secretario General y de Gobierno
FIRMA		Alvaro B.

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE APRUEBA		
NOMBRE Y APELLIDOS		Natalia Orozco Loaiza
CARGO		Alcaldesa Municipal
FIRMA		Natalia Orozco L.

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Mariana Espinosa Echeverri	Contratista-Apoyo Profesional		30/06/2026
Revisó	Álvaro Diego Barrera Abolida	Secretario General y de Gobierno	Alvaro B.	30/06/2026
Aprobó	Álvaro Diego Barrera Arboleda	Secretario General y de Gobierno	Alvaro B	30/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				

Alcaldía Municipal
Venecia Antioquia